

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
INMOBILIARIO

SELO DEL NOTARIO

1266867^o SERIE
NÚMERO Favor no rayar

CÉDULA No. 1-668-761

Telefonos: (506) 2202-0777 / 2202-0888 * Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica * www.rnpdigital.com

Presentado a Por
Juan Lee Valverde
1-15-9409/23

T: 2020 A: 350052 SJ
F: 24/06/2020 H: 11:07:36

PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUCENTE DEL ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE POPULAR SOCIEDAD DE FONDO DE INVERSION S.A. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULAS OCTAVA DEL PACTO CONSTITUTIVO.

Escritura otorgada en San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del dieciocho de mayo del dos mil veinte.

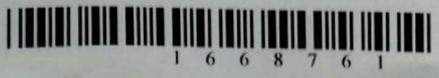
NOTARIO: ARMANDO ROJAS CHINCHILLA

No poner * acciones

NUMERO SESENTA Y OCHO: Ante mí **ARMANDO ROJAS CHINCHILLA** Notario Institucional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con oficina en San José, avenida segunda, calles uno y tres, Edificio Metropolitano, séptimo piso **comparece:** **OSCAR HIDALGO CHAVES**, quien manifiesta ser mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno - siete cinco nueve - cero cinco cuatro, Master en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Escazú, calle Jaboncillo, condominio Cerros de Escazú en la Provincia de San José, en su condición de **PRESIDENTE** de la **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, domiciliado en San José, avenida segunda y cuarta, calle primera, cédula jurídica cuatro-cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos; de lo cual da fe el suscrito notario con vista en el acuerdo número **cero cinco siete**, tomado en la **Sesión Ordinaria** número **cinco mil setecientos dos**, artículo **diez**, de la Junta Directiva Nacional del citado Banco, **celebrada** el día veintidós de enero del dos mil veinte, **Y DICE:** Que debidamente autorizado y en virtud de la comisión recibida por parte de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su condición de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, procede apersonarse ante Notario Institucional a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acuerdo visible en el acta número **doscientos ochenta y cinco**, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la **POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada a las **dieciséis horas con treinta y un minutos del lunes veintitrés de marzo del dos mil veinte**, en su Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, situada en la ciudad de San José, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos que en

22-1-2020

16:30 H.
23-3-2020



ARMANDO ROJAS CHINCHILLA

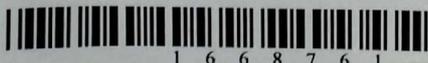
5 9 3 2 0 3 2 7 1 8 5 1 0

lo conducente dice: "...UNO. Modificación la cláusula octava del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, para que en adelante se lea de la siguiente manera: **OCTAVA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:**

La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por cinco miembros quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico, y serán Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal, Junta Directiva que definirá la política general de la sociedad, velando por que ésta responda a los objetivos institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; aprobará los reglamentos y procedimientos de operación de la sociedad, los que deberán ser consistentes con la normativa aprobada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; integrará las comisiones especiales que consideren convenientes; conocerá y aprobará el presupuesto anual de la sociedad y lo someterá a la Contraloría General de la República; nombrará y revocará el nombramiento del gerente y el auditor interno, y administrará la sociedad de manera diligente, estableciendo los mecanismos de control idóneo para desarrollar su rol eficientemente, así como los mecanismos de promoción en la diversificación de los asuntos propios de su giro. Podrá otorgar los poderes que considere oportunos para el correcto desempeño de los negocios sociales. Durarán en sus cargos dos años a partir de la firmeza de su nombramiento, pudiendo ser reelectos, y deberán reunirse en el domicilio social ordinariamente al menos cada dos semanas, y extraordinariamente, cuando convoque el Presidente con un día hábil de anticipación, mediante comunicación directa al consejero. En la elección de integrantes de la Junta Directiva no se utilizará el voto acumulativo, sino el voto simple. El Presidente y Vicepresidente tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente; pueden, además, otorgar y revocar poderes, pero únicamente especiales judiciales, sin que por ello pierdan o disminuyan sus facultades. El monto de las dietas que devengarán los integrantes de la Junta Directiva por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus

Sociedades será igual al que esté señalado para los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de seis dietas mensuales. **DOS.** Se comisiona al señor **Oscar Hidalgo Chaves** para que, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta asamblea para su inscripción en el Registro Nacional..." El suscrito notario hace constar y da fe de que el señor **OSCAR HIDALGO CHAVES**, se encuentra debidamente comisionado para este acto mediante el acuerdo visible en el Acta número **doscientos ochenta y cinco**, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la **POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada mediante Sesión ordinaria número cinco mil setecientos diecinueve de las dieciséis horas con treinta y un minutos del lunes veintitrés de marzo del dos mil veinte. Asimismo, doy fe, con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas número ocho de dicha sociedad, con número de autorización de Legalización **cuatro cero seis cinco cero cero cero cero uno cinco siete tres cuatro**, específicamente con vista en los folios ciento noventa y siete y ciento noventa y ocho, que los acuerdos están firmes, que el acta está debidamente asentada y firmada y que la sesión se celebró con el quórum de ley. Finalmente doy fe de la existencia de la sociedad con vista en la inscripción practicada en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas, bajo el número de cédula jurídica **tres-uno cero uno-dos siete uno nueve ocho uno**, y que el domicilio de la sociedad es la ciudad de San José, Paseo Colón, avenida primera, calles veintidós y veinticuatro, en el octavo piso del Edificio Torres Mercedes, contiguo a la Escuela Juan Rafael Mora. **SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO.** La presente escritura se efectúa a solicitud Popular Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, por ser parte interesada de conformidad con el artículo treinta y seis del Código Notarial, y por la presente escritura no se cobran honorarios profesionales por ser elaborada por notario institucional acreditado como tal

ARMANDO ROJAS CHINCHILLA



1 6 6 8 7 6 1

5 9 3 2 0 3 2 7 1 8 5 1 1

27
18-5-2020
21

ante la Dirección Nacional de Notariado **SIGUE TOMANDO NOTA EL REGISTRO**. El suscrito Notario advirtió al compareciente, sobre el valor y la trascendencia legal de sus manifestaciones estipulaciones y renunciaciones, quien indica que las conoce y acepta plenamente. El suscrito notario hace constar y da fe que la presente protocolización se trata de una transcripción en lo conducente y lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo transcrito. Expido un primer testimonio para su inscripción en el registro respectivo. **ES TODO**. Leído lo escrito al compareciente resultó conforme, lo aprueba y firmamos en San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del dieciocho de mayo del dos mil veinte. (F)***ILEGIBLE***ILEGIBLE***LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO **SESENTA Y OCHO** INICIADA EN EL **FOLIO NOVENTA Y UNO VUELTO** DEL TOMO NÚMERO **CINCO** DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADO CON LA MATRIZ RESULTÓ CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



8

RAZÓN NOTARIAL: El suscrito Notario Institucional hace constar que el edicto de ley fue pagado para su publicación mediante la factura número **20200339986**, documento número **2020463537**, del 11 de junio del 2019. Es todo, San José, once de junio del dos mil veinte.



Banco de Costa Rica
24/06/2020 10:35:57
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 3515108
Documento: 38569015
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000372829228

Tasacion: 385690150
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: REFORMA INTEGRACION JU
Monto Tasado: 1.00
Descripcion:
Boleta: 1266867
Finca/Motor:

| | |
|-------------------|-----------|
| TIMBRE REGISTRO N | 45,020.00 |
| TIMBRE DE EDUCACI | 5,000.00 |
| TIMBRE AGRARIO | 11,175.00 |
| TIMBRE FISCAL | 125.00 |
| TIMBRE ARCHIVO NA | 20.00 |
| TIMBRE COLEGIO DE | 275.00 |

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****61,615.00
Descuento: *****3,026.40
Total Timbres: *****58,588.60

Total GTD: *****0.00

OFICINA REGISTRO NACIONAL
DESCUENTO TRANSACCION
Efectivo: *****58,588.60
Valor en letras: *****0.00
Total: *****58,588.60
Monto en letras:

CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y OCHO COLONES CON
SESENTA CTS.

000115940723

Cof. Fisa

Cof. Fisa 2867, Cod. Banco 15010560 11 - 3018 SEGUROS FISEO S.R. TEL: 2291-1678 FAX 2291-1682

Cof. Fisa 2867, Cod. Banco 15010560 11 - 3018 SEGUROS FISEO S.R. TEL: 2291-1678 FAX 2291-1682

SA C.R. TEL: 2291-1678 FAX 2291-1682

Registro Nacional - Dirección de Servicios
Depto. Recepción y Entrega
24 JUN. 2020
Anotador No.37

| NÚMERO | MOVIMIENTO | CITAS-CEDULA | FECHA PROCESO |
|--------|--|--------------|---------------|
| 2 | REFORMA DE LA REPRESENTACION Y EN SUS CARGOS | 3-101-271981 | 09/07/2020 |
| 2 | REFORMA DE LA REPRESENTACION Y EN SUS CARGOS | 3-101-271981 | 09/07/2020 |
| 3 | REFORMA DE LA ADMINISTRACION | 3-101-271981 | 09/07/2020 |

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR: _____

REGISTRADOR: 567

